

Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

**HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL**

Fecha recibo estudio: 20/11/2025 Fecha de aprobación:20/11/2025
Lugar: Bogotá D.C.
No. Consecutiva revisión: 1. Nro. SISCO: PR-HOCEN-1155-25

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO - ASISTENCIAL BACTERIOLOGIA	VALOR: \$ 14.014.000,00
--	----------------------------


MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA – PRESTACION DE SERVICIOS

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:  
SM-06  
NORMA CONSTANZA MENESSES GERLVES  
RESPONSABLE SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO (E)

**OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:**  
Una vez recibido el presente estudio se verifica que se ajusta a la guía del diligenciamiento de estudios previos, se utilizó el formato modelo de Estudio Previo Versión No. 10 establecida en la Suite Visión Empresarial, se establece de acuerdo a la normatividad vigente en materia Contractual, la justificación de acuerdo a los requerimientos y disposiciones establecidas por el Nivel Central, por tal razón se aprueba con el propósito de dar continuidad al proceso de la referencia dentro de los términos establecidos para el mismo.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
RESPONSABLE PROCESO	SM-06	NORMA CONSTANZA MENESSES GERLVES	
ANALISTA DE CONTRATOS	PT	JESSICA XIMENA PATIÑO MORENO	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN	Teniente	CAROLINA CARDONA QUICENO	
JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA (E)	Mayor	GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD	CPS	RUBIELLA RAGONECI REDONDO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:	noviembre	VALOR:	\$ 14.014.000,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
SM-06	NORMA CONSTANZA MENESSES GERLVES	RESPONSABLE SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO (E)	


Página 1 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**HOSPITAL CENTRAL - DEPARTAMENTO DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO –  
SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO**

Bogotá, D.C 20 de Noviembre de 2025

**I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.**

<b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL – BACTERIÓLOGÍA.</b>								
	<b>CLASIFICACIÓN UNSPSC</b>	<b>SEGMENTO</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>CLASE</b>	<b>PRODUCTO</b>				
	80161500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial	N/A				
<b>1.2 VALOR ESTIMADO</b>	El valor del contrato es de <b>CATORCE MILLONES CATORCE MIL PESOS (\$14.014.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.</b>								
	<b>ÍTEM Y/O LOTE</b>	<b>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>RECURSO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</b>	<b>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</b>	
	1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003	HOCE LABCLI	PRESTACION SE SERVICIOS COMO PUN8/ PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL - BACTERIÓLOGÍ A 8 HORAS	16	30 DIAS	\$ 4.004.000.00	\$ 4.004.000.00	
	2	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003	HOCE LABCLI	PRESTACION SE SERVICIOS COMO PUN8/ PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL - BACTERIÓLOGÍ A 8 HORAS	16	75 DIAS	\$ 4.004.000.00	\$10.010.000,00	
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$14.014.000.00		
<b>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</b>	Certificación Plan Anual de Adquisiciones No. 3407 del 20/11/2025 para la vigencia 2025 Y No. 937 del 20/11/2025 aprobado mediante comunicado oficial GS-2025-043533-DISAN Vigencias futuras:								
	<b>No.</b>	<b>Fecha</b>	<b>No. Plan de compras</b>	<b>Unidad</b>	<b>Recurso</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>Valor total</b>
	1	20/11/2025	3407	HOCE LABCLI	16	PRESTACION SE SERVICIOS COMO PUN8/ PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL - BACTERIÓLOGÍA	30 DIAS	\$ 4.004.000.00	\$ 4.004.000,00
	2	20/11/2025	937	HOCE LABCLI	16	PRESTACION SE SERVICIOS COMO PUN8/ PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL - BACTERIÓLOGÍA	75 DIAS	\$ 4.004.000.00	\$ 10.010.000,00
Total							\$ 14.014.000.00		

Página 2 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

<b>1.4 CLASE DE CONTRATO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL – BACTERIOLOGÍA.
<b>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b>	<b>TITULO: BACTERIOLOGO</b> Experiencia laboral asistencial mínima de doce (12) meses, como profesional asistencial – BACTERIOLOGÍA según la resolución 193 del 14 de mayo de 2024 “Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad”.

**1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

El Laboratorio Clínico del Hospital Central de la Policía Nacional requiere contratación de un **profesional asistencial – BACTERIOLOGÍA** necesario para el procesamiento de exámenes para especímenes clínicos en las áreas de hematología, coagulación, química, hormonas, inmunología, infecciosas, toxicología, microscopia, microbiología, toma de muestras de pacientes hospitalarios y ambulatorios que llegan al servicio, con el fin de cubrir oportunamente las solicitudes de pruebas diagnósticas generadas por los diferentes servicios del Hospital Central y brindar apoyo diagnóstico por medio de resultados oportunos, exactos y de calidad, para contribuir con el tratamiento de los pacientes, para preservar la salud, integridad y la vida.

En el Laboratorio Clínico del Hospital Central es un servicio con altos estándares de calidad, con eficiencia en el desarrollo de las actividades que ofrece, cuenta con exámenes que apoyan el diagnóstico, control y tratamiento de enfermedades y/o infecciones, con tecnología de punta que atiende los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional las 24 horas del día todos los días del año, con procesamiento para hospitalización y urgencias del Hospital Central, cuenta con un portafolio de servicios para procesamiento de más de 124 pruebas de laboratorio y un área de microbiología que realiza procesamiento de muestras microbiológicas de nivel nacional, en esta última área del servicio se cuenta con el procesamiento de urocultivos automatizados que reportan resultados a las 4 horas de incubación, con PCR anidada multiplex para diagnóstico sindrómico de enfermedades infecciosas, con recuperación de Micobacterias por MGIT, con sembrador automatizado, con coloadores automatizados y con las últimas técnicas de detección de resistencia microbiana existentes.

El procesamiento del servicio es en promedio mensual más de 44.260 exámenes para pacientes hospitalizados, urgencias, unidad de cuidados intensivos y microbiología de nivel nacional, por consiguiente, se tiene una totalidad 30 funcionarios, distribuidos así: 01 Bacterióloga de planta de 08 horas, 02 bacteriólogos de planta de 06 horas, 15 bacteriólogos por contrato de prestación de servicios de 08 horas, 01 bacteriólogo por contrato de prestación de servicios de 06 horas, 01 bacteriólogo con diplomado en Calidad de 08 horas, 03 auxiliares de laboratorio clínico de planta y 7 auxiliares de laboratorio por contrato de prestación de servicios de 08 horas, quienes cumplen sus actividades contractuales en el procesamiento en las áreas de hematología, química clínica, inmunología, toxicología, microbiología, microscopia, remisión de muestras, calidad técnica, calidad analítica y sistema de gestión de calidad en el laboratorio clínico, lo anterior soportado en la comunicación oficial GS-2025-042708-DISAN del 23 de mayo de 2025 para la proyección de necesidades de personal asistencial 2024 del Hospital Central. De acuerdo con lo establecido en la Resolución 398 del 13/09/2023 “por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades de personal asistencial”.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANEXO 3 CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA



Bogotá D.C,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL

En mi calidad de jefe del Servicio de Laboratorio Clínico (E) de la Hospital Central de la Policía Nacional SM06 NORMA CONSTANZA MENESES GELVES hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la señora MIGUEL ANGEL ORTIZ ALVARADO identificada con cedula de ciudadanía No 1.047.468.605 de Cartagena y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional en Bacteriólogo, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

SM06 NORMA CONSTANZA MENESES GELVES  
Responsable Servicio de Laboratorio Clínico (E)

Mayor LADY GONZALEZ DUARTE  
Jefe Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ANEXO 4 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL


MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	ESCASA OFERTA	N/A	EXTERNO	DURANTE CONVOCATORIA	N/A
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	NO FINALIZACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN	N/A	EXTERNO	DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCION	N/A
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	QUE EL PROPONENTE NO SUPERE EL ESTUDIO DE CONFIABILIDAD	N/A	PROponente	ULTIMA ETAPA DEL PROCESO DE SELECCION	N/A

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN MÁS UN MES.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA

Página 6 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

#### 4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica.

#### 4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

#### 4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica.

### 5. CONDICIONES DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE COMPRA

#### 5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio como PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL – BACTERIOLOGÍA se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26 - 21 CAN

#### 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo No 7 de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas relacionadas en el Anexo No 2, por ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) semanales y ciento noventa (190) horas mensuales.


#### 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista debe cumplir con la prestación del servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por un total de CIENTO CINCO DIAS (105) días, de los cuales TREINTA (30) días para de la vigencia 2025 y SETENTA Y CINCO (75) días para vigencia 2026.

#### FORMA DE PAGO

El Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- a. Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3, se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
- b. Cuenta de cobro
- c. Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
- d. Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL
- e. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- f. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de

Página 5 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

## 2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión conforme en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

## 3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación están descritos en el Anexo No 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS del presente estudio previo.

#### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Experiencia laboral asistencial mínimo doce (12) meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad"*.

#### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

TITULO DE BACHILLER TECNICO EN ACUICULTURA  
TITULO UNIVERSITARIO: **BACTERIOLOGA Y LABORATORISTA CLÍNICO.**

#### 4.1.3 EXPERIENCIA

Experiencia laboral asistencial mínimo doce (12) meses, según la resolución 193 del 14 de mayo de 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad"*.

#### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica.

#### 4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica.

#### 4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica.

### 4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

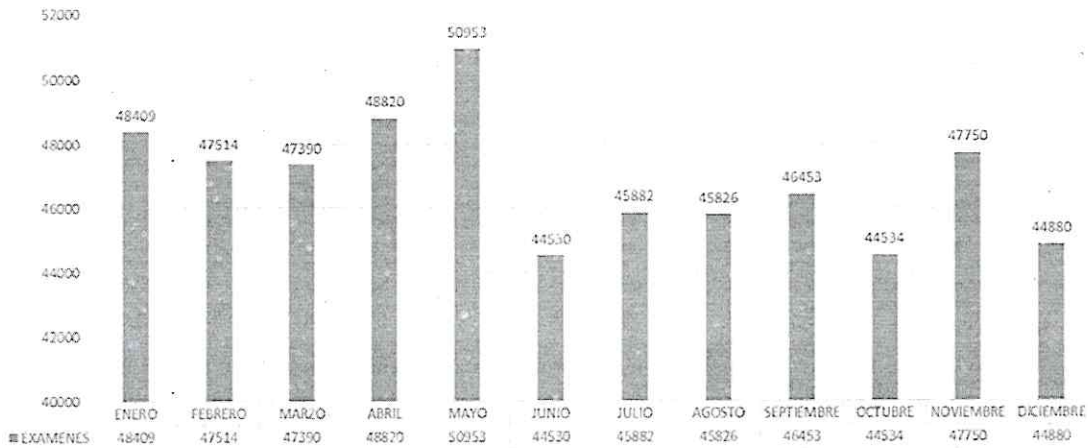
No aplica.

### 4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica.




ESTADISTICA 2024 LABORATORIO CLINICO



Por lo anterior, se tiene dispuesto como objetivo la calidad y oportunidad en los resultados del laboratorio clínico que, según indicadores internos, esta última se tiene en promedio a 80 minutos, lo que es afectado por la contratación y la alta rotación del personal, el tiempo de espera y la modalidad de contratación se constituye una causa para no contratar con nuestra institución, lo que implica alta rotación de profesionales, capacitación continua acarreado fallas en la estandarización de los procesos y no adherencia a los protocolos internos del laboratorio que como consecuencia afectaría la calidad del laboratorio clínico, y la emisión de resultados bajo la premisa de alta calidad que en este momento posee.

En atención al comunicado No GS-2024-037350- DISAN del 27 de mayo de 2024, firmado por el jefe área Gestión de prestación servicios salud "proyección de necesidades asistenciales del Hospital Central para la vigencia 2024, por el cual la proyección de necesidades de personal asistencial 2024 del Hospital Central Laboratorio Clínico es:

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Código	Total requerido en horas/día	Total asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas/día	Total faltante en horas/mes
					Uniformado	No uniformado		
Hospital Central	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad	Técnico Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	TIN	80	0	24	56	1680
Hospital Central	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Bacteriólogo	PUN	150	0	12	138	4140

Página 4 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- En atención a lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 100-05-2022 del 29 de diciembre de 2022, relacionada con los "Lineamientos del plan de formalización del empleo público en equidad – Vigencia 2023" emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y en consideración a que Colombia Compra eficiente junto con la entidad en mención, expidieron la Circular Conjunta No. 01 del 05 de enero de 2023, donde se emiten "lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H de la ley 1150 de 2007", y en concordancia con lo dispuesto en el comunicado GS-2023-002344-DISAN donde se señala la viabilidad de la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales por un término superior a 4 meses, la Dirección de Sanidad en cumplimiento de su misionalidad, a través de sus operarios de salud (HOCEN, RASES y UPRES), tienen el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la vida en conexidad con la salud de los usuarios del subsistema de salud de los policías y sus familias, brindando las atenciones en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día, 365 días del año, en debida forma lo ha manifestado la corte constitucional en sentencia T-286ª/12, T-188/13, T-322/18, T-239/19.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que la planta del personal es insuficiente, no hay certeza sobre viabilidad de crear empleos temporales en 4 meses, y no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren en algunos casos ser especializados, la Dirección de Sanidad – Hospital Central requiere contratar directamente al personal de la salud, profesionales y técnicos necesarios para garantizar dichos derechos constitucionales por un tiempo superior a los 4 meses, en aras de garantizar la continuidad de dichos servicios


El Hospital central no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan Anual de Adquisiciones y la proyección de necesidades de personal asistencial 2024 debidamente justificadas y aprobadas, según comunicación oficial No GS-2024-037350 - DISAN del 27 de mayo de 2024 "Identificación de las necesidades de personal asistencial del Hospital Central acorde con la capacidad instalada".

SERVICIO	PERFIL REQUERIDO	TOTAL REQUERIDO O EN HORAS	TOTAL PLANTA ADMINISTRATIVA		TOTAL FALTANTES HORAS A CONTRATAR
			UNIFORMADO	NO UNIFORMADO	
Laboratorio Clínico	Profesional universitario Bacteriólogo	150 horas	0	12	138

### 1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 7 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

#### **5.4. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR**

La supervisión del contrato será el RESPONSABLE DEL SERVICIO LABORATORIO CLINICO PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Apéndice 2 de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 *“Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014 y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011”*.

El supervisor en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto, informes sobre la gestión de acuerdo con lo establecido en la Resolución 03049 de 2014 *“Por la cual se adopta el Manual de contratación de la Policía Nacional”* en el que se deberá enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero, y legal del respectivo negocio jurídico.

#### **5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### **5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**


Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

### **6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

No aplica

### **7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

Se relacionan en el Anexo No 4 ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS, del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Página 8 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

## II. ESTUDIO DEL SECTOR

### 4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".

#### 1. ANÁLISIS DEL MERCADO

No aplica, el Hospital Central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".

#### 2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

No aplica, el Hospital Central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".

#### 3. MONEDA A CONTRATAR

El servicio se contrata en pesos colombianos.

#### 4. ANÁLISIS DE PRECIOS

No aplica, el Hospital Central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".


#### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR

No aplica, el Hospital Central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".

#### 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC

Página 9 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No aplica, el Hospital Central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR

No aplica, el Hospital Central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
VALOR TOTAL					


No aplica, el Hospital Central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
VALOR TOTAL						

No aplica, el Hospital Central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de

Página 10 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad”.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	16	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003	HOEN SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO	PRESTACION SE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL - BACTERIOLOGÍA 8 HORAS	30 días	\$ 4.004.000.00	\$ 4.004.000,00
2	16	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003	HOEN SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO	PRESTACION SE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL - BACTERIOLOGÍA 8 HORAS	75 días	\$ 4.004.000.00	\$ 10.010.000,00
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$14.014.000.00</b>

**NOTA:** para el numeral 5.5 Análisis del Valor Estimado y 5.6 Valor estimado de la contratación, en lo que corresponde a los **servicios de mantenimiento de bienes inmuebles**, se debe relacionar y referenciar los aspectos establecidos en la guía 2BS-GU-0006 "Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional", sobre la estructuración soportada por profesional idóneo en el componente técnico requerido.

*Noruo Castruy Gelves*

SM06 NORMA CONSTANZA MENESES GELVES  
Responsable Servicio de Laboratorio Clínico (E)

*Lady Gonzalez Duarte*

Mayor LADY GONZALEZ DUARTE  
Jefe Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de contratación directa cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL – BACTERIOLOGÍA.

Aplica


**Anexos**

- Certificación de la necesidad - Anexo No. 1
- Especificaciones técnicas mínimas - Anexo No. 2
- Constancia de idoneidad y experiencia - Anexo No. 3
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías - Anexo No. 4
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo. - Anexo No. 5
- Ficha técnica
- Obligaciones del Hospital Central Policía Nacional - Anexo No. 6
- Obligaciones del contratista - Anexo No.7

Aplica

**Formularios adjuntos al estudio previo**

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- Acuerdo de confidencialidad (Anexo No. 8)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (Anexo No.9)
- Compromiso anticorrupción (Anexo No. 10)
- Capacidad financiera Anexo No. 11
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

Página 12 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Carta de compromiso postventa

#### Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- (Carta de ofrecimiento de servicios
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- Tarjeta profesional
- Fotocopias acta de grado. - bachiller -pregrado - especialización
- Tribunal de ética medica
- Libreta militar para menores de cincuenta años
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **procuraduría** general de la nación.
- Certificado de antecedentes de la **contraloría** (verificación en boletín de responsables fiscales).
- Certificado registro nacional de medidas correctivas
- Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
- Consulta delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
- Certificación de no estar incurso en procesos de carácter alimentario
- Constancia de afiliación a entidad promotora de salud como independiente
- Constancia de afiliación fondo de pensiones
- Hoja de vida en el formato de la función pública
- Declaración juramentada de bienes y rentas
- Formato de información a terceros.
- Certificación bancaria sobre cuenta activa ahorros o corriente
- Certificado vigente de registro único tributario (Rut) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales **Dian**.
- **Examen médico preocupacional expedido por una entidad autorizada para la expedición de exámenes médico - ocupacionales**

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANEXO 1. CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



Bogotá D.C,

La "certificación de la Necesidad" se encuentra respalda a través de la constancia de necesidades de personal suscrita por el Grupos Talento Humano, según comunicación oficial GS-2025-042708-DISAN del 23 de mayo de 2025, documento que hace parte del presente estudio previo.

SM06 NORMA CONSTANZA MENESES GELVES  
Responsable Servicio de Laboratorio Clínico (E)

Mayor LADY GONZALEZ DUARTE  
Jefe Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

<b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL BACTERIOLOGÍA</b>	<p><b>Título: BACTERIOLOGO</b>                  Experiencia laboral asistencial mínimo doce (12) meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".</p>
--	--

1. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL BACTERIOLOGÍA	8	44	190	\$4.004.000.00

2. ACTIVIDADES PROGRAMADA

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	HORAS SEMANA
1. Prestar los servicios en el laboratorio clínico del Hospital Central con oportunidad, eficiencia, eficacia, calidad y compromiso. Cumpliendo el decálogo de humanización	ACTIVIDAD	44
2. Realizar atención y recepción de muestras y pacientes en caso de que se requiera de forma cordial, amable y con respeto.		
3. Asistir a jornadas académicas, capacitaciones y actualizaciones para el correcto uso de equipos, tecnología y demás actividades propias de la función del bacteriólogo (a) que sean asignadas por la Jefatura del Servicio.		
4. Realizar procesamiento de muestras en las diferentes secciones del laboratorio como Hematología y coagulación, química, hormonas, inmunología, infecciosas, toxicología, microscopia, microbiología, y demás áreas que componen el laboratorio clínico; dando cumplimiento a la oportunidad establecida por el servicio.		
5. Gestionar el proceso de remisión y verificación de muestras a las entidades externas contratadas y no contratadas, si es el caso realizar el proceso de CTC para las pruebas que no se encuentran dentro del acuerdo 080 del 27 de mayo de 2022, realizando seguimiento a oportunidad y disponibilidad del resultado en la historia clínica del paciente en tiempo real.		
6. Asistir a la capacitación del manejo de información en los sistemas de información institucional.		
7. Realizar y entregar estadísticas los cinco (5) primeros días del mes.		
8. Asistir a las reuniones programadas por el servicio o la institución en donde se requiera su participación.		
9. Realizar correlación clínica de los resultados de las pruebas realizadas en las diferentes secciones del laboratorio con el estado clínico del paciente. Informar de forma inmediata al servicio donde se encuentra el paciente y al jefe del servicio las novedades de acuerdo al protocolo de dato crítico.		
10. Cumplir con los protocolos y lineamientos documentales establecidos por la institución y el servicio de Laboratorio Clínico.		
11. Participar activamente en la revisión y actualización de la gestión documental del servicio que le sea asignada. (cartillas, manuales, formatos, evaluaciones etc.)		
12. Procesar, registrar, analizar el control de calidad interno y externo en los tiempos establecidos, en caso de encontrar alguna novedad en el procesamiento de los controles deberá realizar las acciones de mejora pertinentes registrar en la bitácora de calidad de cada sección y entregar los cinco (5) primeros días de cada mes en la bitácora de calidad de cada sección al jefe del servicio.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

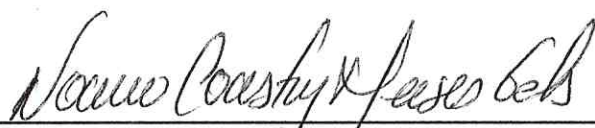


POLICÍA NACIONAL

ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

13. Validar los resultados en el sistema de información del laboratorio verificando contra orden de paciente, asegurando la calidad del reporte al sistema de información institucional SISAP.		
14. Participar activamente con el reporte de eventos, incidentes que estén establecido tanto en la normatividad como en la documentación del servicio para los programas de reactivo y Tecno vigilancia.		
15. El contratista se compromete a cumplir estrictamente con los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, de acuerdo las normas de bioseguridad del laboratorio.		
16. Recibir con la mejor disposición las visitas de control; auditorías internas y externas, participando activamente en revistas o evaluaciones del sistema de seguridad y salud en el trabajo, de gestión de calidad, secretaria de salud y demás entes de control que se dirijan al servicio, acatando con obligatoriedad las recomendaciones formuladas en las auditorias, Cumplir con las actividades y protocolos establecidos por el Sistema de Salud en el trabajo así como las directrices y normativas.		
17. Conocer promover y cumplir las actividades implementadas en el sistema integrado de gestión, aplicables a su cargo.		
18. Realizar correctamente los mantenimientos a equipos de acuerdo a recomendación de casa comercial y registrarlos en la matriz correspondiente. Informando cualquier novedad y acción correctiva al jefe del servicio.		
19. Garantizar el uso adecuado de los equipos biomédicos disponibles en la institución, notificar inmediatamente al jefe del servicio cuando se presente alguna novedad.		
20. Realizar el seguimiento y actualización de uso racional de los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades del servicio a través del (inventario) kardex, vigilando las fechas de vencimientos realizando la semaforización de los mismos.		
21. Notificar inmediatamente al jefe del servicio, cuando identifique cualquier incidente, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y demás actuaciones riesgosas para el desarrollo de sus actividades.		
22. Propender por el autocuidado y del personal a su cargo haciendo buen uso de los elementos de bioseguridad personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, y lavado de manos según protocolo institucional, asistir de manera obligatoria a todas las actividades relacionadas con el tema.		
23. Promover una completa armonía y equilibrio con sus compañeros y jefatura del servicio en las relaciones de trabajo y en la ejecución de las actividades que permita fortalecer el trabajo en equipo.		
24. Garantizar el uso adecuado del usuario y la contraseña asignados, los cuales son personales e intransferibles y deben manejarse únicamente para el ejercicio de sus funciones laborales dentro de la institución, garantizan do la confidencialidad y el uso ético de la información.		
25. Garantizar el cumplimiento de No ingreso a personal ajeno a la dependencia sin autorización del coordinador del servicio.		
26. Reunión administrativa, de casos clínicos y demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el objeto contractual.		
27. Conocer y cumplir con lo establecido en las políticas, objetivos y procedimientos, de la organización aplicables al área de trabajo, conociendo la importancia de sus actividades para el logro de objetivos.		
28. Cumplir con todos los requisitos legales y reglamentos, normas y procedimientos en materia de calidad, salud, higiene y seguridad en el trabajo, medio ambiente y responsabilidad social empresarial, asistir de manera obligatoria a todas las actividades relacionadas con los temas mencionados.		
29. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, asistir de manera obligatoria a todas las actividades relacionadas con el tema.		
30. Informar oportunamente al supervisor del contrato todas las novedades derivadas del contrato.		
31. Conocer y cumplir con lo establecido en las políticas y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.		

32. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.		
33. Al llegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.		
34. Asistir a las reuniones administrativas		
35. Participar en los estudios de investigación del laboratorio clínico.		
36. Los contratistas deben cumplir con cabalidad las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el objeto contractual.		
37. Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario. Trato humanizado.		
38. El contratista se compromete a realizar una adecuada segregación de residuos de acuerdo a los protocolos institucionales.		
39. Realizar toma de muestras sanguíneas y microbiológicas para población infantil y adulta del subsistema de salud.		
40. Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo al objeto contractual.		



SM06 NORMA CONSTANZA MENESES GELVES  
 Responsable Servicio de Laboratorio Clínico (E)



Mayor LADY GONZÁLEZ DUARTE  
 Jefe Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ANEXO 4. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

*Norma Constanza Menezes Gelves*

SM06 NORMA CONSTANZA MENESES GELVES  
Responsable Servicio de Laboratorio Clínico (E)

*Lady González Duarte*

Mayor LADY GONZALEZ DUARTE  
Jefe Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANEXO 5. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICIA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

NR O.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	El Hospital Central	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANEXO 5. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.
---	---------	---------	--------------	-------------	--	---	---	---	---	-------------	-------------------	---

*Norma Constanza Menezes Gelves*

SM06 NORMA CONSTANZA MENESES GELVES  
Responsable Servicio de Laboratorio Clínico (E)

*Mayor Lady Gonzalez Duarte*

Mayor LADY GONZALEZ DUARTE  
Jefe Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ANEXO 6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ANEXO 7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	



1.) Cumplir con el objeto contractual 2.) El contratista deberá suscribir las pólizas, según lo establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista" 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 4.) Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 5.) Abstenerse de participar o crear contenido digital en las instalaciones del Hospital o cualquiera que sea el lugar de prestación del servicio, en el que sean visibles los logos institucionales, prendas, y demás indicativos de la institución sin autorización del supervisor del contrato, y con fines diferentes a los señalados en el objeto contractual; indicando además, que se tomaran las medidas pertinentes frente las publicaciones en redes sociales en las que se empleen comportamientos o expresiones ofensivas, injuriosas, falsas, tendenciosas, o que distorsionen el concepto de la Policía Nacional. 6.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. 7.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias. 7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución 8.) Restituir al Hospital Central los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado 9.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios. 10.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato. 11.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera. 12.) Ejercer su profesión con moral y ética. 13.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales 14.) Rendir los informes que la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** requiera dentro de los plazos determinados. 15.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran 16.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 17.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**,

11F-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

### ANEXO 7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres 18.) El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, carta al Hospital Central, carta cuenta de cobro y carta de parafiscales. 19.) Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente. 20.) Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual. 21.) El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA). 22.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. 23.) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera. 24.) El **CONTRATISTA** deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCION DE SANIDAD y POLICIA NACIONAL. 25) Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el Estudio Previo del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo. 26) El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. 27.) **En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015**, y la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 3.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 4.) Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5.) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6.) Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 7.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 8.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 9.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ANEXO 7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 10.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST.11.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 12.) Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 13.) Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 14.) Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen. 28.) El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, Instructivos, escuelas de eficiencia corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales. 29). El Contratista se compromete a abstenerse de participar en actividades de contenido digital en las instalaciones del Hospital Central o cualquiera que sea el lugar de prestación del servicio, donde sean visibles los logos institucionales, prendas y demás indicativos de la institución y empleen comportamientos o expresiones ofensivas que tergiverse el concepto institucional de la Policía Nacional, con fines diferentes a los señalados en el objeto contractual, so pena de incurrir con lo establecido en la presente obligación se tomarán las medidas pertinentes con el fin de resguardar el prestigio y buen nombre de los miembros de la institución, dejando claro que el uso personal de las redes sociales entorno al derecho de la libre expresión, no puede perjudicar a la entidad ni generar ganancias monetarias por la publicación de dicho contenido". **ACTIVIDADES ESPECIFICAS:** 30. Prestar los servicios en el laboratorio clínico del Hospital Central con oportunidad, eficiencia, eficacia, calidad y compromiso. Cumpliendo el decálogo de humanización. 31. Realizar atención y recepción de muestras y pacientes en caso de que se requiera de forma cordial, amable y con respeto. 32. Asistir a jornadas académicas, capacitaciones y actualizaciones para el correcto uso de equipos, tecnología y demás actividades propias de la función del bacteriólogo (a) que sean asignadas por la Jefatura del Servicio. 33 Realizar procesamiento de muestras en las diferentes secciones del laboratorio como Hematología y coagulación, química, hormonas, inmunología, infecciosas, toxicología, microscopia, microbiología, y demás áreas que componen el laboratorio clínico; dando cumplimiento a la oportunidad establecida por el servicio. 34. Gestionar el proceso de remisión y verificación de muestras a las entidades externas contratadas y no contratadas, si es el caso realizar el proceso de CTC para las pruebas que no se encuentran dentro del acuerdo 080 del 27-05-2022 realizando seguimiento a oportunidad y disponibilidad del resultado en la historia clínica del paciente en tiempo real. 35. Asistir a la capacitación del manejo de información en los sistemas de información institucional. 36. Realizar y entregar estadísticas los cinco (5) primeros días del mes. 37. Asistir a las reuniones programadas por el servicio o la institución en donde se requiera su participación. 38. Realizar correlación clínica de los resultados de las pruebas realizadas en las diferentes secciones del laboratorio con el estado clínico del paciente. Informar de forma inmediata al servicio donde se encuentra el paciente y al jefe del servicio las novedades de acuerdo al protocolo de dato crítico. 39. Cumplir con los protocolos y lineamientos documentales establecidos por la institución y el servicio de laboratorio clínico. 40. Participar activamente en la revisión y actualización de la gestión documental del servicio que le sea asignada. (Cartillas, manuales, formatos, evaluaciones etc.). 41. Procesar, registrar, analizar el control de calidad interno y externo en los tiempos establecidos, en caso de encontrar alguna novedad en el procesamiento de los controles deberá realizar las acciones de mejora pertinentes registrar en la bitácora de calidad de cada sección y entregar los cinco (5) primeros días de cada mes en la bitácora de calidad de cada sección al jefe del servicio. 42. Validar los resultados en el sistema de información del laboratorio verificando contra orden de paciente, asegurando la calidad del reporte al sistema de información institucional SISAP. 43. Participar activamente con el reporte de eventos, incidentes que estén establecido tanto en la normatividad como en la documentación del servicio para los programas de reactivo y Tecnovigilancia. 44. El contratista se compromete a cumplir estrictamente con los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**



**POLICÍA NACIONAL**

**ANEXO 7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

utilización estricta de los elementos de protección personal, de acuerdo las normas de bioseguridad del laboratorio. 45. Recibir con la mejor disposición las visitas de control; auditorías internas y externas, participando activamente en revistas o evaluaciones del sistema de seguridad y salud en el trabajo, de gestión de calidad, secretaria de salud y demás entes de control que se dirijan al servicio, acatando con obligatoriedad las recomendaciones formuladas en las auditorías, Cumplir con las actividades y protocolos establecidos por el Sistema de Salud en el trabajo así como las directrices y normativas. 46. Conocer promover y cumplir las actividades implementadas en el sistema integrado de gestión, aplicables a su cargo. 47. Realizar correctamente los mantenimientos a equipos de acuerdo a recomendación de casa comercial y registrarlos en la matriz correspondiente. Informando cualquier novedad y acción correctiva al jefe del servicio. 48. Garantizar el uso adecuado de los equipos biomédicos disponibles en la institución, notificar inmediatamente al jefe del servicio cuando se presente alguna novedad. 49. Realizar el seguimiento y actualización de uso racional de los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades del servicio a través del (inventario) kardex, vigilando las fechas de vencimientos realizando la semaforización de los mismos. 50. Notificar inmediatamente al jefe del servicio, cuando identifique cualquier incidente, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y demás actuaciones riesgosas para el desarrollo de sus actividades. 51. Propender por el autocuidado y del personal a su cargo haciendo buen uso de los elementos de bioseguridad personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, y lavado de manos según protocolo institucional, asistir de manera obligatoria a todas las actividades relacionadas con el tema. 52. Promover una completa armonía y equilibrio con sus compañeros y jefatura del servicio en las relaciones de trabajo y en la ejecución de las actividades que permita fortalecer el trabajo en equipo. 53. Garantizar el uso adecuado del usuario y la contraseña asignados, los cuales son personales e intransferibles y deben manejarse únicamente para el ejercicio de sus funciones laborales dentro de la institución, garantizando la confidencialidad y el uso ético de la información. 54. Garantizar el cumplimiento de No ingreso a personal ajeno a la dependencia sin autorización del coordinador del servicio. 55. Reunión administrativa, de casos clínicos y demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el objeto contractual. 56. Conocer y cumplir con lo establecido en las políticas, objetivos y procedimientos, de la organización aplicables al área de trabajo, conociendo la importancia de sus actividades para el logro de objetivos. 57. Cumplir con todos los requisitos legales y reglamentos, normas y procedimientos en materia de calidad, salud, higiene y seguridad en el trabajo, medio ambiente y responsabilidad social empresarial, asistir de manera obligatoria a todas las actividades relacionadas con los temas mencionados. 58. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, asistir de manera obligatoria a todas las actividades relacionadas con el tema. 59. Informar oportunamente al supervisor del contrato todas las novedades derivadas del contrato. 60. Conocer y cumplir con lo establecido en las políticas y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 61. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 62. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen. 63. Asistir a las reuniones administrativas. 64. Participar en los estudios de investigación del laboratorio clínico. 65. Los contratistas deben cumplir con cabalidad las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el objeto contractual. 66. Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario. Trato humanizado. 67. El contratista se compromete a realizar una adecuada segregación de residuos de acuerdo a los protocolos institucionales. 68. Realizar toma de muestras sanguíneas y microbiológicas para población infantil y adulta del subsistema de salud. 69. Las demás actividades que le sean asignadas por el Supervisor del contrato, de acuerdo al objeto contractual.

11F-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANEXO 8. FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

Bogotá,

Señores.

POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL  
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, Número **PN HOCEN CD** cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL BACTERIÓLOGÍA**.

El(los) suscrito(s) a saber: **MIGUEL ANGEL ORTIZ ALVARADO** domiciliado en **CRA 79F 48ª – 43 SUR**, identificada con la cedula de ciudadanía No **1.047.468.605 de Cartagena**, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de **Contratación Directa**, para la celebración de un contrato estatal para **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL BACTERIÓLOGÍA**.

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

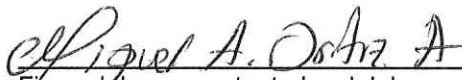


ANEXO 8. FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

POLICÍA NACIONAL

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:



Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: MIGUEL ANGEL ORTIZ ALVARADO

Identificación (NIT  C.C  C.E ): 1.047.468.605 de Cartagena

Nombre Representante Legal: No aplica

Identificación (C.C  C.E.  No aplica

Dirección: CRA. 79F 48ª - 43 SUR

Teléfono: 3234851348

Email: miguel940520ortiz.alvarado@gmsil.com

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANEXO No. 9 FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Bogotá,

Señores.

POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL  
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número HOCEN CD \_\_\_\_\_ cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL BACTERIÓLOGÍA.

El(los) suscrito(s) a saber: MIGUEL ANGEL ORTIZ ALVARADO domiciliado en CRA 79F 48ª – 43 SUR, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.047.468.605 de Cartagena, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

*“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.*

#### PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión: 10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ANEXO No. 9 FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLICÍA NACIONAL

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: MIGUEL ANGEL ORTIZ ALVARADO

Identificación (NIT  C.C  C.E ): 1.047.468.605 de Cartagena

Nombre Representante Legal: No aplica

Identificación (C.C  C.E.  No aplica

Dirección: CRA. 79F 48ª – 43 SUR

Teléfono: 3234851348

Email: miguel940520ortiz.alvarado@gmsil.com



ANEXO 10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá,

Señores.  
POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL  
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de **CONTRATACION DIRECTA**, Número **PN HOCEN CD \_\_\_\_\_** cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL BACTERIOLÓGIA**.

El(los) suscrito(s) a saber: MIGUEL ANGEL ORTIZ ALVARADO domiciliado en CRA 79F 48ª – 43 SUR, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.047.468.605 de Cartagena, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS.**

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ANEXO 10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

POLICÍA NACIONAL

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Miguel A. Ortiz A

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: MIGUEL ANGEL ORTIZ ALVARADO

Identificación (NIT  C.C  C.E ): 1.047.468.605 de Cartagena

Nombre Representante Legal: No aplica

Identificación (C.C  C.E.  No aplica

Dirección: CRA. 79F 48ª - 43 SUR

Teléfono: 3234851348

Email: miguel940520ortiz.alvarado@gmsil.com

<sup>1</sup> Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD  
HOSPITAL CENTRAL

Nro. GS-2025- 098130 /ARCIN – DEADI - 14

Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2025

Señor Mayor .  
CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA  
Director del Hospital Central de la Policía Nacional (E)  
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud contratación PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL – BACTERIÓLOGÍA.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor, sea autorizado la contratación del señor MIGUEL ANGEL ORTIZ ALVARADO con CC 1.047.468.605 de Cartagena, el cual realizara actividades en el servicio de Laboratorio Clínico con las siguientes funciones:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	HORAS SEMANA
1. Prestar los servicios en el laboratorio clínico del Hospital Central con oportunidad, eficiencia, eficacia, calidad y compromiso. Cumpliendo el decálogo de humanización	ACTIVIDAD	44
2. Realizar atención y recepción de muestras y pacientes en caso de que se requiera de forma cordial, amable y con respeto.		
3. Asistir a jornadas académicas, capacitaciones y actualizaciones para el correcto uso de equipos, tecnología y demás actividades propias de la función del bacteriólogo (a) que sean asignadas por la Jefatura del Servicio.		
4. Realizar procesamiento de muestras en las diferentes secciones del laboratorio como Hematología y coagulación, química, hormonas, inmunología, infecciosas, toxicología, microscopia, microbiología, y demás áreas que componen el laboratorio clínico; dando cumplimiento a la oportunidad establecida por el servicio.		
5. Gestionar el proceso de remisión y verificación de muestras a las entidades externas contratadas y no contratadas, si es el caso realizar el proceso de CTC para las pruebas que no se encuentran dentro del acuerdo 080 del 27 de mayo de 2022, realizando seguimiento a oportunidad y disponibilidad del resultado en la historia clínica del paciente en tiempo real.		
6. Asistir a la capacitación del manejo de información en los sistemas de información institucional.		
7. Realizar y entregar estadísticas los cinco (5) primeros días del mes.		
8. Asistir a las reuniones programadas por el servicio o la institución en donde se requiera su participación.		
9. Realizar correlación clínica de los resultados de las pruebas realizadas en las diferentes secciones del laboratorio con el estado clínico del paciente. Informar de forma inmediata al servicio donde se encuentra el paciente y al jefe del servicio las novedades de acuerdo al protocolo de dato crítico.		
10. Cumplir con los protocolos y lineamientos documentales establecidos por la institución y el servicio de Laboratorio Clínico.		
11. Participar activamente en la revisión y actualización de la gestión documental del servicio que le sea asignada. (cartillas, manuales, formatos, evaluaciones etc.)		
12. Procesar, registrar, analizar el control de calidad interno y externo en los tiempos establecidos, en caso de encontrar alguna novedad en el procesamiento de los controles deberá realizar las acciones de mejora pertinentes registrar en la bitácora de calidad de cada sección y entregar los cinco (5) primeros días de cada mes en la bitácora de calidad de cada sección al jefe del servicio.		
13. Validar los resultados en el sistema de información del laboratorio verificando		



Escritorio

- OPORTUNIDADES RECIENTES  
No se han encontrado
- ÚLTIMAS OFERTAS  
No se han encontrado

Última Actualización

- 0 Sugestiones
- 0 Enrolada
- 0 Aplicaciones pendientes
- 0 Indicadores de salud
- 0 Nuevo informe
- 0 Mensajes

Sugerencias SECOP

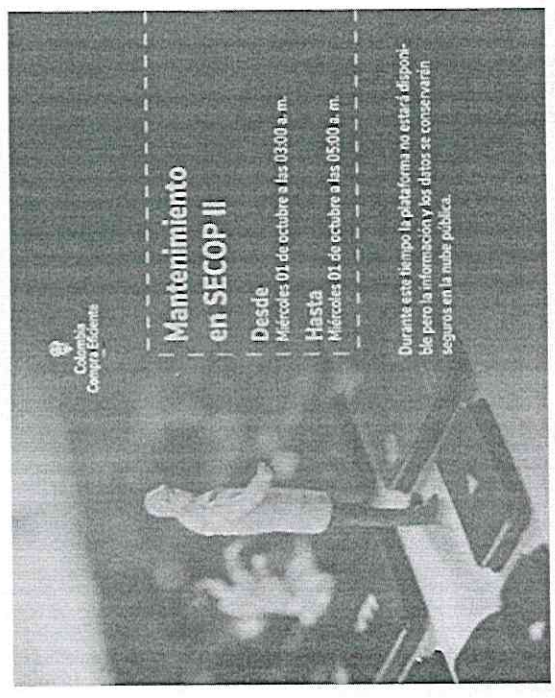
Ya está asociado a una empresa.  
 Si es necesario, para solicitar acceso a otra empresa, puede ir a Configuraciones del Usuario > Mis registros.

Mensajes

Sin mensajes...  
 Más información

Oportunidades de negocio

Sin oportunidades  
 Más información



**Mantenimiento en SECOP II**  
**Desde** Miércoles 01 de octubre a las 03:00 a. m.  
**HASTA** Miércoles 01 de octubre a las 05:00 a. m.  
 Durante este tiempo la plataforma no estará disponible pero la información y los datos se conservarán seguros en la nube pública.





26 ABR. 2017

República de Colombia  
Departamento del Magdalena  
Ministerio de Educación Nacional

Institución Educativa Departamental Alfonso López

Carácter Mixto - Colegiado B - Jornada Diurna Modalidad Media Técnica - Especialidad Acuicultura  
Colonia Piscicultora y Manglar - Registro Banc #147092 000081 - NIT 819002274 - Código CC/Pop #125000  
Reconocimiento oficial para la enseñanza Preescolar, Básica y Media Técnica según Resolución #1084 de Octubre 13 de 2010

Contiene a:

Ortiz Alvarado Miguel Ángel

Identificado (a) con T.I. No. 94050915144 de SAN SEBASTIAN, MAGDALENA

El Título de:

Bachiller Técnico en Acuicultura

Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente los Estudios  
al Nivel de la Media Técnica, Acorde con la Ley 115 de febrero  
de 1994, Ley General de la Educación.



*Jorge Luis Verdell Martínez*

Jorge Luis Verdell Martínez  
C.C. # 9.101.193 de Cartagena, Bolívar  
Rector (E)

*Dalys Marcela Rojas Palca*

Dalys Marcela Rojas Palca  
C.C. # 49.777.745 de Valledupar, Cesar  
Secretaria

Dalys Rojas Cuñas  
C.C. # 12.800.224 de San Sebastián, Mag  
Directora de Gestión Educativa 037

Emiso en San Sebastián de Burzacosta - Magdalena a los 25 días del mes de Abril del año 2017

Diploma No. \_\_\_\_\_



La República de Colombia  
y en su nombre la  
Corporación Universitaria Rafael Núñez  
en atención a que



**MIGUEL ANGEL ORTIZ ALVARADO**  
C.C. No. 1.047.468.605 de Cartagena (Bolívar)

Ha completado todos los estudios que el Ministerio de Educación Nacional, la ley y el  
Reglamento Estudiantil exige para optar el título de:

**BACTERIOLOGO**

le expide el presente Diploma, testificado y garantizado bajo la Fé Pública de  
que se halla investido por Ministerio de la ley, que dicha persona es idónea para  
desempeñar la profesión de

**BACTERIOLOGO**

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en la ciudad de Cartagena de Indias,  
el día 30 del mes de Julio del año 2016  
y se refrenda con las firmas.

El Rector

Vice-Rector Académico

Decano

Secretaria General

Acta de Grado No. 0122

Diploma No. 0902

No. de Registro 00902 Libro No. 6



Corporación Universitaria  
*Rafael Nuñez*  
Cartagena de Indias

CORPORACION UNIVERSITARIA RAFAEL NUÑEZ

ACTA DE GRADO No. 0122

En la ciudad de Cartagena de Indias, a los once (11) días del mes de Julio de 2016, por medio de la Resolución N° 3 de la misma fecha, dentro del Programa de Bacteriología, la Corporación Universitaria Rafael Nuñez en nombre de la República de Colombia y en base a la autonomía conferida por la Ley 30 de 1992, se le otorgó el título de:

BACTERIOLOGO

A

MIGUEL ANGEL ORTIZ ALVARADO  
CC. 1.047.468.605 de Cartagena, Bolívar.

Quien cumplió con los requisitos exigidos por los estatutos y el Reglamento Estudiantil de la Institución y con las normas legales vigentes. En testimonio se le entregó el Diploma No. 0902 y para constancia se firmó el Acta correspondiente.

Fecha de Grado: Julio 30 de 2016.


El Rector

  
MIGUEL ANGEL HENRIQUEZ LOPEZ

Vice Rectora Académica

  
PATRICIA DE MOYA CARAZO

Decano de la Facultad

  
JUAN CARLOS LOZANO PINEDA

Secretaría General

  
VALERIA HENRIQUEZ LOPEZ

# PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

VICERECTORÍA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES  
EDUCACIÓN CONTINUA  
FACULTAD DE CIENCIAS

Certifica que

**MIGUEL ANGEL ORTIZ ALVARADO**

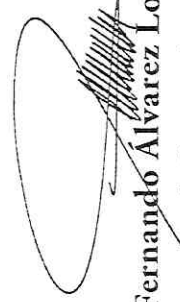
*C.C. N° 1.047.468.605*

Participó en el Diplomado

**MEDICINA TRANSFUSIONAL E  
INMUNOHEMATOLOGÍA**

Realizado desde el 6 de septiembre al 4 de diciembre de 2018 con una intensidad de 120 horas.

En constancia se expide el presente certificado y se refrenda con las respectivas firmas.



**Luis Fernando Álvarez Londoño, S.J.**  
Vicerrector de Extensión y Relaciones  
Interinstitucionales



**Concepción Judith Puyta Bula**  
Decano  
Facultad De Ciencias

diciembre de 2018

**8041722016**

Resultado General - 2025-10-04--12:13:27 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalles
CC	1047468605	MIGUEL	ANGEL	ORTIZ	ALVARADO	Vigente	<a href="#">Ver</a>

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2010, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) **MIGUEL ANGEL ORTIZ ALVARADO** identificado(s) con CC 1047468605 registra la siguiente información:

2025-10-04--12:13:27 AM

Información Académica

Entidad Reportadora	Fecha Inicio Ejercicio Administrativo	Entidad Reportadora
<b>UNV</b>	<b>2018-04-19</b>	<b>Colegio Nacional de Bacteriología</b>

Datos SSO

Tipo Prestación	Local	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Entidad Reportadora
<b>Presto SSO</b>	<b>Local</b>	<b>2017-03-01</b>	<b>2018-02-28</b>	<b>Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada</b>	<b>Colegio Nacional de Bacteriología</b>



CERTIFICACION  
FO-ADA-03  
V.02 - 2017-06-01

NIT: 844004197-2  
Sede Administrativa: Casanare, E.S.E.  
No. Teléfono: 3228119  
Correo: TalentoHumano@redsaludcasanare.gov.co

**LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO  
DE RED SALUD CASANARE E.S.E.**

**NIT: 844004197-2**

**CERTIFICA:**

Que, **MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ALVARADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.468.605, laboró en esta institución desde el 1 de Marzo de 2017 al 28 de Febrero de 2018, desempeñó el cargo de Profesional Servicio Social Obligatorio (Bacteriólogo), asignada al Centro de Salud del Municipio de Recetor, IPS adscrita a Red Salud Casanare E.S.E.

La presente se firma en Yopal Casanare, el uno (1) del mes de Marzo de 2018, a solicitud de la interesada.

  
**DIANA LEONOR TEATIN MARTINEZ**

Proyecto

  
Yopal Casanare  
Área de Talento Humano

VIGILADO Supersalud 

talentohumano@redsaludcasanare.gov.co



CERTIFICACIÓN  
FO-ADA-03  
V.02 - 2017-06-01

107 6640477-2  
Sede administrativa: Calle 9 No. 22 - 19  
vía: Teléfono: 3222314  
Yopal - Casanare  
Colombia

## CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

### EL GERENTE DE RED SALUD CASANARE, ESE

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en Decreto Nro. 0187 de fecha 27 de Septiembre de 2016 y acta de posesión Nro. 0066 del 25 de Noviembre de 2016, emanada de la Gobernación de Casanare,

#### HACE CONSTAR.

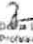
Que, **MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ALVARADO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.047.468.605, fue nombrado mediante Resolución Nro. 167 del 21 de Febrero de 2017 y Acta de posesión Nro. 032 del 1 de Marzo de 2017, en el cargo de Servicio Social Obligatorio (Bacteriólogo), Código 217, grado 01, en la plaza 8527900422174/1 del Centro de Salud del Municipio de Recetor, IPS adscrita a Red Salud Casanare ESE.


Que la sede y localidad antes señaladas son válidas para la prestación del servicio Social Obligatorio, cuya plaza fue renovada según, Resolución Nro. 584 del 14 de Julio de 2010.

Que en consecuencia **MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ALVARADO**, prestó su servicio como Bacteriólogo de Servicio Social Obligatorio en esta institución por un periodo de doce (12) meses, comprendidos entre el 1 de Marzo de 2017 al 28 de Febrero de 2018.

Para constancia se firma en Yopal Casanare, el uno (1) del mes de Marzo de 2018, a solicitud del interesado.

  
**LEIDER YESID DAZA TAVERA**  
Gerente

Revisó:   
Lidia Leonor Tegin Martínez  
Profesional Universitaria - Oficina de Talento Humano

Proyectó:   
Lidia Leonor Tegin Martínez  
Profesional Universitaria - Oficina de Talento Humano



**INTEGRALAB SAS**  
Nit. 900.934.545-5


**CERTIFICA**

Que el Doctor MIGUEL ANGEL ORTIZ ALVARADO, identificado con cedula de ciudadanía numero 1.047.468.605 expedida en Cartagena, cuenta con un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS como BACTERIOLOGO DEL LABORATORIO CLINICO desde el 06 de Agosto del 2018 en la sede de Zipaquirá.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 28 días del mes de Septiembre del 2018.

Atentamente,

Lina Restrepo Viana  
Gerente

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.</b>	
	<b>CERTIFICACIÓN ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>CO-OPS-FT-22 V1</b>

 Activar Windows  
 Ve a Configuración para activar

**LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

**CERTIFICA QUE:**

Una vez revisado el archivo general de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. NIT.900.958.564-9, se encuentra el registro MIGUEL ANGEL ORTIZ ALVARADO identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1047468805 quien ha prestado sus servicios en esta Entidad a través de Orden o Contrato de Prestación de Servicios así:

No. ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	DESDE	HASTA	OBJETO/PERFIL	VALOR TOTAL CONTRATO	UNIDAD SERVICIOS SALUD
13672 DE 2018	01/11/2018	31/01/2019	PRESTAR SERVICIOS APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL	\$5.320.030	SUBRED SUR
796 DE 2019	01/02/2019	31/08/2019	PRESTAR SERVICIOS APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL	\$25.328.394	SUBRED SUR

Cabe resaltar que el contrato No. 796 a la fecha se encuentra en ejecución.


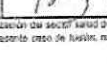
La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de un Contrato por prestación de servicios para independientes regulado por el Manual de Contratación de la Subred Integrada de la Subred Integrada de Salud Sur E.S.E y demás normas concordantes.

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos que reposa en la Entidad

Para confirmar los datos que contiene esta certificación o solicitar información adicional favor comunicarse al Área de Contratación, línea telefónica 7428585 Ext. 1504. Código de Verificación: AKOA>3V12

La certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), para ser presentada a QUIEN INTERESE al Día ONCE (11) del mes de JUNIO del 2019

  
**MARIA CLAUDIA ONATE VASQUEZ**  
 DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado y Elaborado por:	Juan David herrera Tovar	Asistente Administrativo	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	
Aprobado por:	Mireya Diaz Beltrán	Lider OPS	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	

Los presentes documentos administrativos se ejecutan en cumplimiento por el establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 047/2016 del Consejo de Bogotá, con el cual se ejecuta la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 496 de 1995 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación, en el presente caso de fusión, se implica la unión de contratos para el ejercicio de la función o prestación del servicio.  
 El cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de razonabilidad y eficacia, se continuará operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 496 de 1995 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos e inseguridad jurídica.  
 Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y del texto al presentarnos para la respectiva firma.

**LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.**

**CERTIFICA:**

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) MIGUEL ANGEL ORTIZ ALVARADO; con documento de identidad No, 1047468605 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Total Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Unidad
1	2019	6919-2019	BACTERIOLOGO	5/11/2019	31/12/2019	\$	\$3075510	SUBRED
2	2020	1982-2020	BACTERIOLOGO	01/02/2020	31/01/2021	\$	\$3192318	SUBRED
3	2021	2732-2021	BACTERIOLOGO	01/02/2021	31/01/2022	\$	\$3304104	SUBRED
4	2021	2732-2021	BACTERIOLOGO	44228	44592	\$	\$3304104	SUBRED
5	2021	2732-2021	BACTERIOLOGO	01/02/2021	31/01/2022	\$	\$3304104	SUBRED
6	2021	2732-2021	BACTERIOLOGO	01/02/2021	31/01/2022	\$	\$3304104	SUBRED
7	2021	2732-2021	BACTERIOLOGO	01/02/2021	31/01/2022	\$9576954	\$3304104	SUBRED
8	2022	2434-2022	BACTERIOLOGO	02/02/2022	31/01/2023	\$41934432	\$3403056	SUBRED
9	2023	1577-2023	BACTERIOLOGO	01/02/2023	31/01/2024	\$35612134.8	\$3688938	SUBRED
10	2024	4169-2024	BACTERIOLOGO	01/02/2024	31/01/2025	\$43949928	\$3688938	SUBRED
11	2025	3049-2025	BACTERIOLOGO	04/02/2025	31/10/2025	\$33929770	\$3836436	SUBRED

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

## BACTERIOLOGO

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los cuatro(4) días del mes de Octubre de 2025, la cual no tiene fecha de expiración /

Hu2gh56i@#\$8zX  
Atentamente,



Gustavo Andrés Lobo Garrido  
DIRECTOR CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES  
EJERCITO NACIONAL  
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE  
RESERVA DE SEGURIDAD CLASE

1047468605

NOMBRES: MIGUEL ANGEL  
APELLIDOS: ORTIZ ALVARADO

Bachiller

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 46/93 Y DEMAS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN.

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LINEA	FECHA DE 2a LINEA	FECHA DE 3a LINEA
2024	2034	2044

FECHA DE EXPEDICIÓN: 14/08/2018  
DISTRITO MILITAR: 011

*Elkin Argote*  
CR. ELKIN ALFONSO ARGOTE HIGALGO  
DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO

P184540





**POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA**

[INICIO](#)   [CONTACTENOS](#)   [PREGUNTAS FRECUENTES](#)

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 01:10:13 AM horas del 04/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1047468605

Apellidos y Nombres: **ORTIZ ALVARADO MIGUEL ANGEL**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 281815988



PIB  
01:21:13  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIGUEL ANGEL ORTIZ ALVARADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1047468605:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 04 de octubre de 2025, a las 01:42:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1047468605
Código de Verificación	1047468605251004014200

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**  
**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MIGUEL ANGEL ORTIZ ALVARADO**, quien se identifica con

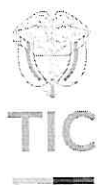
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1047468605 de CARTAGENA  
(MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO)  
**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

- \* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3º, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- \* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4º, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- \* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2º, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- \* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- \* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- \* Certificado expedido sin costo alguno.

**VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1047468605 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/10/2025 11:46 PM



Código Verificación: 5V1EBWZTRU

Válida hasta: 07/01/2026

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS  
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del  
**FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

**CERTIFICA QUE:**

**MIGUEL ANGEL ORTIZ ALVARADO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.047.468.605**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 10 de Octubre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



**Tenga en cuenta:**

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR  
COMPENSAR  
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) MIGUEL ANGEL ORTIZ ALVARADO identificado(a) con Cedula Ciudadania 1047468605, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20180917	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 26 días del mes de Noviembre de 2.025

**Observaciones:**

**Con destino a:**  
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multifiliación en el SGSSS..

Cordialmente,  
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO  
30669891

CER-AFI



Libertad y Orden

# FORMATO ÚNICO

## HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

### DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Ortiz		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Alvarado		NOMBRES Miguel Ángel	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No <u>10474688605</u>		GÉNERO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/>		NÚMERO <u>10474688605</u>		D.M. <u>11</u>	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA <u>09</u> MES <u>05</u> AÑO <u>1994</u>					
PAÍS <u>COLOMBIA</u>			PAÍS _____ DEPTO _____		
DEPTO <u>BOGOTÁ, D.C.</u>			MUNICIPIO _____		
MUNICIPIO <u>BOGOTÁ, D.C.</u>			TELÉFONO _____ EMAIL <u>miguel940520ortiz.</u>		

2

### FORMACIÓN ACADÉMICA

#### EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

#### EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)                      TL (TECNOLÓGICA)                      TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)                      UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN)                      MG (MAESTRÍA O MAGISTER)                      DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3

### EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

#### EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)                      TR\_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

# FORMATO ÚNICO

## HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

### IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

### EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
		Día		Mes		Año		Día		Mes	
CARGO O CONTRATO ACTUAL		DEPENDENCIA				DIRECCIÓN					

6

### EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
		Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:	
AREA DE CONOCIMIENTO		NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN					

Miguel  
Angel

## FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

### TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

### FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Miguel Angel Ortiz 4-Nov-2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

### OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

Miguel Angel Ortiz

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES  
CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Miguel Ángel Ortiz identificado con  
C.C./ C.E./ P.P No. 1047468605 expedida en Cartagena  
autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los  
términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al  
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL con NIT. 830.067.597-4, a consultar mis datos  
personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas  
menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de  
*manera previa a mi proceso de selección y/o eventual celebración de contrato y, de llegarse*  
a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre  
vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará  
de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en  
especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de  
Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de  
los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día 22 ( ) de  
Octubre de 2022

Nombre Miguel Ángel Ortiz  
Firma [Firma manuscrita]  
Cédula 1047468605

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:58:33 horas del 28/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1047468605**, Apellidos y Nombres **ORTIZ ALVARADO MIGUEL ANGEL**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL DE LA POLICIA**, con NIT **830067597-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DJIN



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA  
DIRECCION DE SANIDAD

**FORMATO INFORMACION DE TERCEROS**

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

**1.TIPO DE BENEFICIARIO**

- |  |                          |   |                                     |
|--|--------------------------|---|-------------------------------------|
| 1.2 Consorcio o Unión Temporal             | <input type="checkbox"/> | 1.11 Persona Natural Extranjera                               | <input type="checkbox"/>            |
| 1.2 Departamento                           | <input type="checkbox"/> | 1.12 Persona Natural Nacional                                 | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera | <input type="checkbox"/> | 1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado                 | <input type="checkbox"/>            |
| 1.4 Empresa Pública Nacional Financiera    | <input type="checkbox"/> | 1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional | <input type="checkbox"/>            |
| 1.5 Establecimiento Público Nacional       | <input type="checkbox"/> | 1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado               | <input type="checkbox"/>            |
| 1.6 Gobierno Extranjero                    | <input type="checkbox"/> | 1.16 Regional sin NIT Especial                                | <input type="checkbox"/>            |
| 1.7 Municipio                              | <input type="checkbox"/> | 1.17 Resguardo  | <input type="checkbox"/>            |
| 1.8 Otra Pública Departamental             | <input type="checkbox"/> | 1.18 Sociedad de Economía Mixta                               | <input type="checkbox"/>            |
| 1.9 Otra Pública Municipal                 | <input type="checkbox"/> | 1.19 Universidad Pública                                      | <input type="checkbox"/>            |
| 1.10 Otro Beneficiario                     | <input type="checkbox"/> | 1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado                | <input type="checkbox"/>            |

**2.TIPO DE DOCUMENTO**

- |   |                                     |                            |                          |
|---|-------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 2.1 Cédula de Ciudadanía                | <input checked="" type="checkbox"/> | 2.4 Otro Tipo de Documento | <input type="checkbox"/> |
| 2.2 Cédula de Extranjería               | <input type="checkbox"/>            | 2.5 Pasaporte              | <input type="checkbox"/> |
| 2.3 Número de Identificación Tributaria | <input type="checkbox"/>            | 2.6 Tarjeta de Identidad   | <input type="checkbox"/> |

NUMERO DEL DOCUMENTO

**ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT**

**3.TIPO DE RETENCION**

- |  |                          |  |                                     |
|--|--------------------------|--|-------------------------------------|
| 3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente | <input type="checkbox"/> | 3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor | <input type="checkbox"/>            |
| 3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro | <input type="checkbox"/> | 3.6 Régimen Común                                      | <input type="checkbox"/>            |
| 3.3 Gran contribuyente Autoretenedor     | <input type="checkbox"/> | 3.7 Régimen Simplificado                               | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor  | <input type="checkbox"/> |  |                                     |

**4.NOMBRE O RAZON SOCIAL**

PERSONA NATURAL

**5.PAIS**

COLOMBIA

**6.CIUDAD**

BOGOTA

**7.TELEFONO Y FAX**

3234851348

**8.DIRECCION**

CRA 79F #48A-43 SUR

**9.E-MAIL**

migue1940520ortiz.alvarado@gmail.com

**4. INFORMACION DE LA CUENTA**

1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA BANCO DE BOGOTA

2.NUMERO DE LA CUENTA

3.CLASE DE CUENTA CORRIENTE  AHORROS

**ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA**

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA: OCTUBRE 2025

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA



**REFERENCIA BANCARIA**

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que MIGUEL ANGEL ORTIZ ALVARADO, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.047.468.605 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 409033867, abierta/o desde el 27/2/2017.

Se expide en Bogotá el día 10 del mes de Octubre del año 2025 con destino a: POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO



Bogotá, D.C., 10 de Noviembre de 2025

Señor Mayor  
CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA  
Director del Hospital Central de la Policía Nacional (E)  
Bogotá, D.C.

Respetado Mayor.

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de sanidad HOSPITAL CENTRAL mis servicios como PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO - BACTERIOLOGÍA para tal efecto me acogeré a los honorarios por la entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el boletín de Responsabilidad Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito sea notificado me sea notificado a la

Dirección: CRA 79F 48ª-43 SUR  
Correo electrónico: miguel940520ortiz.alvarado@gmail.com  
Celular: 3234851348

Así mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma:

EPS: COMPENSAR  
PENSION: PORVENIR  
ARL: SURA

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja se encuentra en esa entidad.

Atentamente,

Miguel Ortiz Alvarado  
MIGUEL ANGEL ORTIZ ALVARADO  
CC. 1047468605 de Cartagena





NIT 901.215.261-8

CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICO OCUPACIONAL

EMPRESA: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

FECHA 24/10/2025

NOMBRES: MIGUEL ANGEL ORTIZ ALVARADO

IDENTIFICACION: 1.047.468.605

PROFESION Y/O CARGO: BACTERIOLOGO

GENERO: MASCULINO

TIPO DE EXAMEN

INGRESO	ENFASIS PIEL	RETIRO	ENFASIS OSTEOMUSCULAR	TEST DE ALTURAS	ENFASIS CARDIORESPIRATORIO	REINGRESO
X	X		X		X	

EXAMENES

AUDIOMETRIA	X	OPTOMETRIA	X	VISIOMETRIA (NORMAL)	X
LABORATORIOS	X	COLESTEROL	X	TRIGLICERIDOS	X
COPROLOGICO		FROTIS DE UÑAS		ESQUEMA DE VACUNACION	X
ELECTROCARDIOGRAMA		TEST OSTEOMUSCULAR	X	ESPIROMETRIA	
GLICEMIA	X	CARNET VIGENTE	X	PSICOMETRICO	
VDRL	X	CREATININA	X	CARNET COVID	X

ANALISIS PROFESIONAL

ENFERMEDAD PROFESIONAL	SI:	NO: X	REMISION A EPS	SI:	NO: X	Secuela Accidente Laboral	SI:	NO: X
<b>APTO</b>	SI: X	NO:		SI:	NO:			

OBSERVACIONES GENERALES

ESQUEMA DE VACUNACION COMPLETO DE ACUERDO AL PROFESIOGRAMA SOLICITADO: TETANO, VACUNAS DE HB, ANTI AC HB, VACUNA DE HA, ANTI CA HA, ANTI AC HC, INFLUENZA 2025, VARICELA, RUBEOLA, SARAMPION, PAPERAS, COVID 2/DOSIS, PARA PAROTIDITIS, PERFIL TIROIDEO, PERFIL LIPIDICO HDL, HEMOGRAMA TIPOV, GLICEMIA, COLESTEROL, LDH, BILIRRUBINAS NORMALES Y TRIGLICERIDOS, GPT, EXAMEN CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR, HOMBROS amplitud de movimiento, rotación interna externa, prueba de supraespinoso, prueba de despegue, signo de neer, prueba de O'Brien, prueba de Hawkins- Kennedy: normales CODO: Prueba De Cozen, flexión del codo por 60 segundos: Normales MANO: prueba de finkelstein: Normal, Tinel, Phanel: Normales, COLUMNA Y MIEMBROS INFERIORES: Lasague, Prueba de Lachman, cajón anterior, Prueba de pivote Prueba de Thissaly y Modificada de McMurray: Normales, DERMATOLOGIA Y PIEL: Piel elástica, grosor, color y movilidad normales, con buena higiene y sin lesiones. **SEGÚN PROFESIOGRAMA DE LA INSTITUCION.**

RECOMENDACIONES GENERALES

1. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
2. CONTROL ANUAL OCUPACIONAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo MIGUEL ANGEL ORTIZ ALVARADO Identificado(a) con C.C. No 1.047.468.605 autorizo al médico abajo mencionado a que me realice de manera voluntaria el examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, interpretación, limitaciones y riesgos del examen médico y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que el médico de a la misma. Autorizo que suministre la información necesaria a personas o entidades contempladas en la legislación para el buen cumplimiento del programa de salud ocupacional, así mismo dejo constancia que recibí copia del certificado ocupacional.

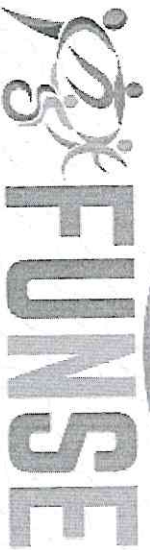
Evaluado por:

Trabajador:

Shady Cepeda Romero  
 Médico - Ocupacional  
 EPS - EPS 530  
 EPS 530 - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL



FIRMA



Educación

## INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT: 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

# Hace Constar que: Miguel Angel Ortiz Alvarado

## CC 1047468605 de Cartagena

Realizó y aprobó el Curso Protocolos de Atención Integral a Víctimas de Quemadura con Agentes Químicos - Resolución 3100 de 2019. con un total de 48 Horas.

Verificación:



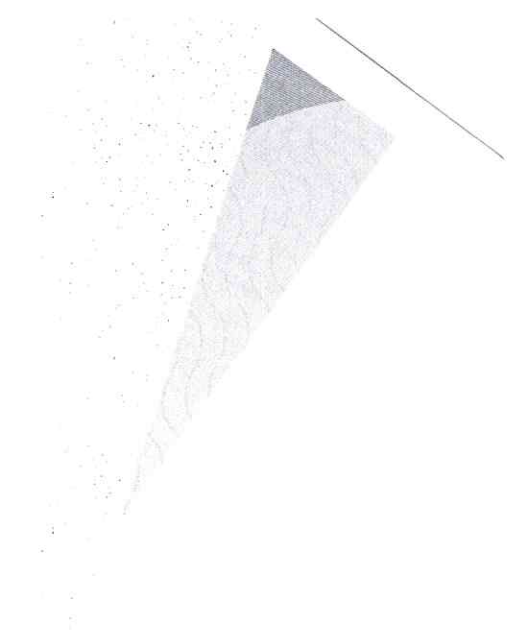
Fecha de emisión: 2025-07-28  
Fecha de vencimiento: 2027-07-28

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA  
verifique la autenticidad de su certificado en la página [www.fundacionnuestraseñoradelaesperanza.co](http://www.fundacionnuestraseñoradelaesperanza.co)

FREDDY ARBEY HERNANDEZ  
CAMPUZANO  
Representante Legal  
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBE STEVENS BRAVO OBANDO  
Jefe de Enfermería  
TP 3208  
Docente.

ROSA GUZMAN  
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano  
Docente Especialista





FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

## INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

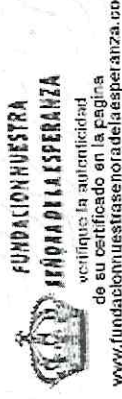
# Hace Constar que: Miguel Angel Ortiz Alvarado CC 1047468605 de Cartagena - Bolívar

aprobó el Curso de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual - Código Fucsia - Resolución 3100 / 2019 y Sentencia C - 55 -2022 con un total de 80 Horas.

Fecha de emisión: 2025-11-26

Fecha de vencimiento: 2027-11-26

Verificación:

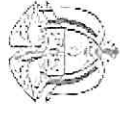


www.fundacionnuestraseñoradelaesperanza.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ  
CAMPUZANO  
Representante Legal  
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO  
Jefe de Enfermería  
RP 3206  
Docente.

ROSA GUZMAN  
ESP. Orientación Educativa y  
Desarrollo Humano  
Docente Especialista



Educación

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO**

*NIT. 901544869-6*

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

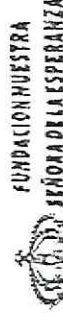
# *Hace Constar que: Miguel Angel Ortiz Alvarado CC 1047468605 de Cartagena*

Realizó y aprobó el Curso Protocolos en la Toma y Transporte de Muestras de Laboratorio Resolución 3100 de 2019


con un total de 60 Horas.

Fecha de emisión: 2025-07-26/  
Fecha de vencimiento: 2027-07-26

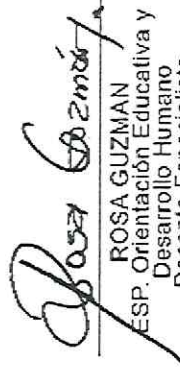
Verificación:



FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA  
verifique la autenticidad de su certificado en la página  
[www.fundacionnuestraeseranza.co](http://www.fundacionnuestraeseranza.co)

  
FREDDY ARBEY HERNANDEZ  
CAMPUZANO  
Representante Legal  
TP. No 70976 - 051880. Copnia

  
DEIBE STEVENS BRAVO OBANDO  
Jefe de Enfermería  
CP 3206  
Docente.

  
ROSA GUZMAN  
ESP. Orientación Educativa y  
Desarrollo Humano  
Docente Especialista

Tipo de declaración  Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MIGUEL	ANGEL	ORTIZ	ALVARADO

Documento de identificación	
Tipo <input type="text" value="CEDULA DE CIUDADANIA"/>	Número <input type="text" value="1047468605"/>

Lugar de nacimiento			
País <input type="text" value="COLOMBIA"/>	Departamento <input type="text" value="MAGDALENA"/>	Municipio <input type="text" value="SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA"/>	

Lugar de domicilio			
País <input type="text" value="COLOMBIA"/>	Departamento <input type="text" value="BOGOTÁ. D.C."/>	Municipio <input type="text" value="BOGOTÁ. D.C."/>	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	<input type="text" value="SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE"/>	
Lugar de sede		
País <input type="text" value="COLOMBIA"/>	Departamento <input type="text" value="BOGOTÁ. D.C."/>	Municipio <input type="text" value="BOGOTÁ. D.C."/>
Dirección	<input type="text" vacía"]"="" value="["/>	
Cargo o función que cumple	<input type="text"/>	

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

### 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

#### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	\$44.267.256,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$44.267.256,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$5.700.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
TELEVISOR	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	\$1.000.000,00
PORTATIL	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	\$600.000,00
APARTAMENTO	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	\$160.000.000,00
JUEGO DE SALA	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	\$2.800.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMO	\$64.190.000,00

## 1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí  No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí  No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

### 1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí  No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

### 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

#### 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí  No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento  Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

#### 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

### 2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí  No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

### 2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí  No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí  No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

## 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:      Sí       No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

## 2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:      Sí       No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



**FORMATO DE ASISTENCIA A ENTREVISTA**  
Laboratorio Clínico Hospital Central

Fecha: 28/10/2025

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CC	PROFESIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	MIGUEL ANGEL ORTIZ ALVARADO	1047468605	BACTERIOLOGO LABORATORIO CLINICO	3234851348	miguel940520ortiz.alvarado@gmail.com	

*Norma Constanza Meneses*  
SM-06 NORMA CONSTANZA MENESES  
Responsable del Servicio de Laboratorio Clínico

STEFANY DIAZ AREVALO  
Bacterióloga Laboratorio Clínico HOCEN



POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD

EXAMEN DE INGRESO PARA PROFESIONALES BACTERIÓLOGOS

NOMBRE MIGUEL ORTIZ ALVARADO

FECHA 28/10/2025

80  
28-10-25  
A

1. En relación al VCM es cierto que:

- a. Representa el tamaño promedio de los glóbulos rojos
- b. Se utiliza para caracterizar las anemias en hipocromicas, o normocromicas
- c. Es el índice que se utiliza para determinar el nivel de poiquilocitosis
- d. Es la cantidad de hemoglobina promedio de un hematíe

2. En una persona que ha sido vacunado contra la hepatitis B se espera que:

- a. El Anti- HB este reactivo como factor protector.
- b. El Antígeno de superficie este reactivo.
- c. El anticuerpo e de la hepatitis B (HBeAb o Anti-HBe) este reactivo.
- d. Ninguno de los anticuerpos esta reactivo.
- e. Todos los anticuerpos están reactivos.

3. En qué caso usted rechazaría una muestra para el análisis de electrolitos:

- a. En el caso de muestras lipémicas, ya que es un factor que puede afectar la lectura dada por el equipo.
- b. En el caso de muestras ictéricas, pues existe una interferencia específica con las bilirrubinas y los electrolitos.
- c. En el caso de muestras hemolizadas, pues la ruptura de la membrana celular de los hematíes eleva los niveles de potasio y altera la lectura de cloro, magnesio, calcio y sodio.
- d. Nunca las rechazaría por ser un examen de urgencia.

4. En el caso de un bebé menor de 18 meses con criterio clínico de exposición a VIH/SIDA, sin conocimiento del estado serológico de la madre, usted iniciaría el Diagnóstico de laboratorio con:
- a. Realización de carga viral como primera opción.
  - b. Realización de prueba presuntiva para VIH: (ELISA) o prueba rápida.
  - c. Realización de prueba presuntiva y confirmación con carga viral.
  - d. Ninguna de las anteriores.
5. En calidad analítica la herramienta estadística que nos permite expresar la imprecisión o error aleatorio de un método o sistema analítico es:
- a. La media del inserto de la prueba.
  - b. El coeficiente de variación
  - c. El sesgo%
  - d. Ninguna de las anteriores.
6. Si al observar la coloración de Gram en un frotis de flujo vaginal se obtiene leucocitos más de 10 por campo y blastoconidias abundantes, podría tratarse de un caso de:
- a. vaginosis bacteriana
  - b. vaginitis inespecífica
  - c. vaginosis por cándida
  - d. vaginitis por cándida
  - e. ninguna de las anteriores
7. La resolución que determina los requisitos mínimos de habilitación para prestadores de servicios de salud es :
- a. Resolución 2003 de 2014
  - b. Resolución 4100 de 2020
  - c. Resolución 3100 de 2019
  - d. Resolución 4198 de 2015
  - e. Ninguna de las anteriores
8. Un líquido pleural con aspecto turbio y un coágulo claramente visible
- a. Es la muestra ideal para hacer un recuento celular.

No es válido para hacer un recuento celular.

c. No es válido para hacer determinación de glucosa.

d. Nunca es válido para hacer determinación de proteínas

9. El control de calidad externo tiene como función:

a. Monitorear, procesos de medición para garantizar la confiabilidad de los resultados en términos de precisión, la reproducibilidad y estandarización de las condiciones de medición.

b. Monitorear, procesos de medición para garantizar la confiabilidad de los resultados en términos de veracidad y exactitud.

c. A y b son ciertas

d. Ninguna de las anteriores

10. Una de las siguientes estructuras es la forma de resistencia de Entamoeba histolytica, señálela:

a. Trofozoíto.

b. Quiste.

c. Ooquiste.

d. Esquizonte



GS-2025-097709-DISAN



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO HOCEN**

ARCIN-DEADI - 20.1

Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2025

Señor profesional de seguridad17  
OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE  
Responsable (E) Oficina de Planeación HOCEN  
Bogotá D.C.

Asunto: SOLICITUD CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS MIGUEL ANGEL ORTIZ AREVALO

De manera atenta me permito solicitar, se disponga a quien corresponda expedir la certificación del Plan de Compras para el nuevo contrato de:

- MIGUEL ANGEL ORTIZ AREVALO con CC 1.047.468.605 de Cartagena, cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL – BACTERIÓLOGIA**, reemplazo de YULY ESTAFANNY DÍAZ AREVALO quien hizo terminación por mutuo acuerdo el 07/11/2025, ya cuenta con acta de liquidación.

El Estudio Previo se proyecta entregar a la oficina de contratos el 24/11/2025.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Norma Constanza Meneses Gelves  
Grado: Servidor Misional En Sanidad Policial06  
Cargo: Servidor Misional En Sanidad Policial06  
Cédula: 63524722  
Dependencia: Departamento De Apoyo Diagnostico Y Terapeutico Hocen  
Unidad: Dirección De Sanidad De La Policía Nacional  
Correo: norma.meneses@correo.policia.gov.co  
19/11/2025 3:18:09 p. m.

Anexo: no

Teléfono: 5804401 ext 2071  
hocen.labcli@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICIA NACIONAL- HOSPITAL CENTRAL				
DOCUMENTOS PARA CONTRATAR PERSONAL POR PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES				
LISTA DE CHEQUEO 2025 (Actualizado 26/05/2025)				
NOMBRE DEL OFERENTE:		PROFESIÓN	CC:	
3		OFERENTE	TH	CONTRATOS
1	ESTUDIO PREVIO DILIGENCIADO EN EL FORMATO DE LA SUITE VISIÓN EMPRESARIAL CÓDIGO: 2BS-FR-0004 (debe estar firmado y se debe anexar el formato de revisión de estudios previos código 2BS-FR-0046)			X (supervisor)
2				X
3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS-ANEXO No. 2			X
4	CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA-ANEXO No. 3			X
5	ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS-ANEXO No. 4			X
6	ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO-ANEXO No. 5.			X
7	OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD-ANEXO No. 6			X
8	OBLIGACIONES CONTRATISTA- ANEXO No. 7			X
9	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD- ANEXO No. 8			X
10	SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – ANEXO No. 9			X
11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – ANEXO No. 10			X
12	SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN (dirigida al ordenador del gasto)			X
13	CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD (constancia de necesidades de personal asistencial expedida por la DISAN-Actualizada)			X
14	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD (para quienes contratan por primera vez). Lo diligencia el supervisor del contrato y lo firma Talento Humano HOCEN.			(supervisor)
15	CARTA DE OFRECIMIENTO DE SERVICIOS	X		
16	FORMATO H CONSOLIDADO Y EVALUACION DE RESULTADOS DE SELECCION (para quienes contratan por primera vez).		X	
17	USUARIO DE SECOP II	X		
18	FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA (en una sola hoja)	X		
19	TARJETA PROFESIONAL (cuando aplique).	X		
20	FOTOCOPIAS DEL ACTA DE GRADO Y DIPLOMA (según aplique): BACHILLER - TÉCNICO - TECNÓLOGO- PROFESIONAL - ESPECIALIZACION - SUBESPECIALIZACIÓN (Si los estudios se realizaron en el exterior debe presentar convalidación del título ante el Ministerio de Educación de Colombia).	X		
21	RETHUS (para quienes aplique).	X		
22	TRIBUNAL DE ETICA MEDICA, DE ENFERMERÍA U ODONTOLOGÍA, con fecha de expedición menor a 3 meses.	X		
23	ANTECEDENTES CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL (trabajador social); VERIFICACIÓN TARJETA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS-COLPISIC (psicólogos). No superior a 90 días de expedición.	X		
24	CERTIFICADO DE EXPERIENCIA LABORAL O ESPECIFICA (de acuerdo con la Resolución No. 193 del 14 de mayo de 2024).	X		
25	COPIA DE LA LIBRETA MILITAR O DE LA VERIFICACION (hombres menores de 50 años).	X		
26	CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA ( inferior a 3 meses).	X		
27	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, inferior a 3 meses.	X		
28	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA CONTRALORÍA (VERIFICACION EN BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES), inferior a 3 meses.	X		
29	CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS-RNMC ( inferior a 3 meses)	X		
30	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONERÍA (inferior a 3 meses)	X		
31	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM ( inferior a 3 meses)	X		
32	CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (EMPRESA O ENTIDAD CONSULTANTE: Hospital Central de la Policía/NIT: 830.067.597- 4), CON FORMATO DE AUTORIZACIÓN ( inferior a 3 meses).	X		
33	AFLIACIÓN AL SISTEMA DE SALUD COMO INDEPENDIENTE CON FECHA NO SUPEROR A 90 DIAS. EN EL CASO DE SER PENSIONADO ANEXAR CERTIFICACIÓN DE CASUR DE SALUD Y CERTIFICACIÓN DEL FOSIGA, NO SUPERIOR A 90 DIAS.	X		
34	AFLIACIÓN A FONDO DE PENSIONES COMO INDEPENDIENTE VIGENTE. EN EL CASO DE SER PENSIONADO ANEXAR CERTIFICACIÓN DE CASUR DE PENSIÓN.	X		
35	HOJA DE VIDA IMPRESA DEL SIGEP II (actualizada, para lo cual debe acercarse a la oficina de contratos una vez sea seleccionado para que le activen la clave y el usuario. NOTA: En con junto con la información, también debe subir al SIGEP II todos los documentos soporte).	X		
36	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS.	X		
37	FORMATO DE INFORMACIÓN A TERCEROS.	X		
38	CERTIFICACIÓN BANCARIA SOBRE CUENTA ACTIVA AHORROS O CORRIENTE CUALQUIER ENTIDAD con fecha de expedición no superior a tres meses	X		
39	CERTIFICADO VIGENTE DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN.	X		
40	EXAMEN MEDICO PREOCUPACIONAL EXPEDIDO POR UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA LA EXPEDICION DE EXAMENES MEDICO - OCUPACIONALES (Profesiograma, donde incluya todo el esquema de vacunación requerido por el HOCEN)	X		
41	CARNE DE RADIO PROTECCION VIGENTE PARA ODONTOLOGOS, ESPECIALISTA Y AUXILIARES DE ODONTOLOGIA	X		
42	CURSO PRIMER RESPONDIENTE (Se realiza de forma gratuita por la página del IDIGER. Aplica para todas las personas).	X		
43	CURSO DE CAMILLEROS Y CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS (aplica solo para camilleros).	X		
44	PARA TODAS LAS PERSONAS NATURALES QUE TENGAN FORMACIÓN EN MEDICINA, ENFERMERÍA Y AUXILIAR DE ENFERMERÍA, SE SOLICITA CURSO BLS Y ACLS ACTUALIZADOS (MENOR 18 MESES).	X		
45	PERSONAL QUE TENGA CONTACTO DIRECTO CON LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DEBEN TENER EL CURSO DE ATENCION A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL (aplica para todo el personal asistencial).	X		
46		X		
47	CURSO GESTION DEL DUELO personal asistencial que presta sus servicios profesionales como: médico general, trabajo social y salud mental. Fecha de expedición no mayor a dos años	X		
48	CURSO DE TOMA DE MUESTRAS O LABORATORIO CLÍNICO (aplica sólo para auxiliar de enfermería de laboratorio clínico, dos años de vigencia. En el caso de ser diplomado aplica cinco años de vigencia).	X		
49	DIPLOMADO DE MEDICINA TRANSFUSIONAL O BANCO DE SANGRE (aplica sólo para bacteriólogo del servicio de banco de sangre, cinco años de vigencia).	X		
50	CUIDADO DEL DONANTE Profesionales en Medicina (servicios Hospitalización, unidad de cuidado intensivo adultos y Neonatal Urgencias y Grupo Quirúrgico)	X		
51	AUTORIZACION Y VIABILIDAD DEL DIRECTOR DISAN CUANDO SON PENSIONADOS	X		


Bachiller

ky 2013  
2019.

P. P. P. P.

LA RESOLUCIONES DE HONORARIOS QUE SE ENCUENTRA VIGENTE ES LA No. 193 DEL 14 DE MAYO DEL 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central de la Policía y nivel país de la Policía Nacional".

RESOLUCION No. 001 del 01 de enero de 2021 "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto de liquidación del presupuesto General de la Nación No 1805 del 31 de diciembre de 2020 para la vigencia fiscal 2021, se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la vigencia Fiscal 2021"


  
**POLICIA NACIONAL**

---

**MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL SE APRUEBA LAS VIGENCIAS FUTURAS GS-2025-043533-DISAN**

**MIGUEL ANGEL ORTIZ AREVALO**


**FECHA CERTIFICADO No.**  
 20/11/2025  
 937

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	AFORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO		
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	
HOEN 01	HOEN	PROGRAMA QOTAS		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE	02-02-02-008 003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICO Y TECNICOS	PUNB/ PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL BACTERIOLOGIA	4.004.000,00			75	10.010.000,00			
<b>TOTAL</b>											75	10.010.000,00		

Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones

Nc. PR-HOGEN-1155-25

**VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN** 10.010.000,00

  
**PATRULLERA LILIANA PAOLA JOYA HANGEL**  
 Responsable Dirección de Planeación y de Recursos

  
**PS.17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE**  
 Responsable Planeación (E)

**RECIBE:**  
 Grado, Nombres y Apellidos \_\_\_\_\_  
 Cargo \_\_\_\_\_  
 Unidad \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Fecha: 29/02/2024

Versión: 4

CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

POLICIA NACIONAL

FECHA: 20/11/2025  
CERTIFICADO No.: 3407

MIGUEL ANGEL ORTIZ AREVALO

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO		
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT
HOCCEN 01	HOCCEN	PROGRAMA 001AS		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	PUN8/ PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL BACTERIOLOGIA	4.004.000,00			30	4.004.000,00			
TOTAL											30	4.004.000,00		

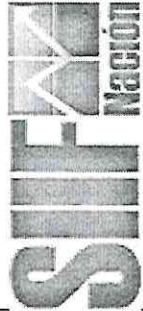
No. SISCO: PR-HOCCEN-1155-25 VALOR TOTAL CERTIFICACION: 4.004.000,00

*Werner*  
PATRULLERA LILIANA PAOLA JOYA RAANGEL  
Responsable Dirección de Estrategia y Recursos

*Ofel*  
PS-17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE  
Responsable Planeación (E)

RECIBE:  
Grado, Nombres y Apellidos  
Cargo  
Unidad

INFORMACIÓN PÚBLICA



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:  
Unidad o Subunidad:  
Ejecutora Solicitante

MONICA MILENA GELVEZ QUINTERO  
HOSPITAL CENTRAL

MHimgelvez  
16-01-02-001  
2025-11-21-11:29 a. m.

Fecha y Hora Sistema:

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	331525	Fecha Registro:	2025-11-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	4.004.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	4.004.000,00
				Saldo x Comprometer:	4.004.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número:	357425	Fecha Registro:	2025-11-20	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO,	Nación	16	SSF						
						4.004.000,00	0,00	4.004.000,00	4.004.000,00	0,00
					<b>Total:</b>					

Objeto: PUN8/ PRESTACION SERVICIO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL BACTERIOLOGO 8H HOCEN PONAL PR-HOCEN-1155-25 CPAA 3407 30D VF CPAA 937 75D CD 1634

Firma Responsable

*[Firma]*  
CT. JERRAIL MURILLO ZULETA  
JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN ( E )





# HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

Página 6 de 13  
21/11/2025 11:36:36  
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 3345

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

### CERTIFICA :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de DIEZ MILLONES DIEZ MIL PESOS M/CTE \*\*\* \$10,010,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PUN8/VF PRESTACION SERVICIO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL BACTERIOLOGO 8H  
HOCEM PONALPR-HOCEN-1155-25 CPAA 3407 30D VF CPAA 937 75D CD 1634

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEM

Nombre Solicitante: MY. CESAR EDGARDO CARO E.

Fecha Solicitud: 21/11/2025

Observaciones: **REVISÓ:**

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR	
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord				Sor
01624000	GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEM	0	2	020	200	8	16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2026	\$10,010,000.00
<b>TOTAL</b>										\$10,010,000.00

Expedido a los 21 dias del mes de Noviembre de 2025 en la ciudad de BOGOTA

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA  
Jefe Grupo/Financiero y Presupuesto(E)

